

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### CANCELLERIA

Con motivo del fallecimiento de S. A. la Duquesa reinante de Sajonia Altemburgo, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante diez días, cinco de riguroso y cinco de alivio, debiendo empezar desde hoy.

Con motivo del fallecimiento de Su Alteza Real la Duquesa de Teck, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante ocho días, cuatro de riguroso y cuatro de alivio, debiendo empezar desde hoy.

(Gaceta de hoy).

#### Diputación Provincial

##### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 23 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la Carretera provincial de la general de Andalucía a Leganés, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 15 de Noviembre próximo, a las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 3.197 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 159 pesetas 85 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 319 pesetas 70 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 26 de Octubre de 1897.—El Vicepresidente, Eduardo Yáñez.—El Secretario, Camilo Pozzi.

##### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial de Avisos de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la Carretera provincial de la general de Andalucía a Leganés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 15 del corriente, ha acordado contratar en pública subasta las obras de reparación de las carreteras provinciales de la de Algete á Fuente el Sáez, y de Alcalá de Henares á Cobeña, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 15 de Noviembre próximo, á las tres de su tarde, en la Casa Palacio de la Diputación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 2.355 pesetas 50 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta, extendida en papel de una peseta, ó sea de 12.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 117 pesetas 77 céntimos en metálico ó su equivalencia en efectos públicos al precio medio de la cotización oficial del día anterior al en que se constituya. También se admitirán como fianza, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 6 de Junio de 1893, los créditos reconocidos y liquidados á favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que estén consignados en sus presupuestos aprobados y sean dichos acreedores los que hayan de tomar parte en la subasta.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100 ó sean 235 pesetas 55 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al Contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 26 de Octubre de 1897.—El Vicepresidente, Eduardo Yáñez.—El Secretario, Camilo Pozzi.

##### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial de Avisos de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta las obras de reparación de las carreteras provinciales de la de Algete á Fuente el Sáez y de Alcalá de Henares á Cobeña, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos.)

(Fecha y firma del proponente.)

##### Sesión de 21 de Mayo de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. D. PEDRO DIEZ Y GONZÁLEZ

##### Señores que asistieron:

- Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Borralló.—Cesteros.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—Ducazal.—García Gordo.—López González.—Mata.—Noreña.—Pané.—Pozo.—Romero.—Villanova.—Pérez Magnán, (Secretario.)

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Designar á los señores Borralló y Belmás para que en calidad de Vocal en propiedad y suplente respectivamente sean incluidos en la propuesta general que el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia habrá de remitir al Ilustísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, para constituir la Junta provincial de Sanidad para el bienio de 1897 á 99.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, trasladando una resolución de la Dirección general de Propiedades, por la que declara improcedente y sin efecto la investigación llevada á cabo por el Administrador de bienes del Estado, respecto de la casa núm. 13, de la calle de la Pasión, de esta Corte, perteneciente al Hospital provincial, de Incurables é Inclusa, como comprendida en las leyes desamortizadoras.

Acceder á lo solicitado por el señor Cura é industriales de San Isidro, y disponer que la banda de música del Hospicio, asista gratuitamente en la mañana del jueves 27 del actual, ó la Ascensión, toda vez que por la tarde tiene que concurrir á la Plaza de Toros.

El Sr. Presidente dió cuenta de que en virtud de la autorización que se se le confirió en la sesión anterior, había designado á los señores Pozo, Cobo Canalejas y Ducazcal para constituir la Comisión que ha de asistir el día 23 del actual, á la ciudad de Alcalá de Henares, á las fiestas de las Santas Formas. La Diputación quedó enterada.

El Sr. Romero manifestó que por más que con arreglo al Reglamento podría pedir que se contase el número de Diputados presentes, no lo hacía por considerar que con esto se infería una ofensa á los que estaban, y que eran precisamente los que asistían los demás días, pero que anunciaba que desde la primera sesión no entraría en sesión pública mientras no hubiera el número de Diputados reglamentario y excitaba además el celo de la Presidencia, para que vinieran despachados por las respectivas Comisiones, pues tenía noticia de que algunos señores Diputados habían propuesto algunos, y él mismo hacía tiempo que había presentado una proposición para que se redactase una especie de *Boletín* que fuese fiel reflejo de las discusiones y de los acuerdos que se tomaran en las sesiones celebradas por la Corporación, la cual era tanto más de extrañar, cuanto que era un trabajo que fácilmente podría realizarse dado que existía taquígrafo en la casa y podría tirarse en la imprenta del Hospicio.

El Sr. Presidente contestó que excitaría el celo de los Presidentes de las Comisiones, y transmitiría el ruego del Sr. Romero al Sr. Marqués de Bogaraya, á fin de que con la mayor brevedad posible se despachasen esos asuntos.

El Sr. Noreña dijo, que hace mucho tiempo solicitó unos datos referentes al Asilo de las Mercedes, ignorando por que razón no habían llegado á su poder, suplicando que se recordase esto al Interventor.

El Sr. Presidente contestó, que se haría presente á la Comisión correspondiente, y la Secretaría tomaría nota para reclamar los documentos que se interesaban.

El Sr. Pérez Magnán, suplicó á los señores que formaban parte de la Comisión de Personal, le dijese si se habían remitido al Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, los documentos que tenía pedidos, para que si así no sucedía, se le enviaran, si eso era posible, y si no para que así se manifestara de oficio.

El Sr. Beltrán contestó, que ya la Comisión de Personal, según otra vez había manifestado, remitió al Decano los documentos que pidió, y que no tenía ningún inconveniente en asociarse al Sr. Pérez Magnán, para realizar cuantas gestiones pudieran conducir al pronto despacho del expediente á que el Sr. Pérez Magnán se refería.

El Sr. Pérez Magnán, dió las gracias por ello y suplicó se tomara nota de las palabras del Sr. Beltrán, á fin de que pudieran realizarse todo lo más pronto posible.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Hacienda

Confirmar el acuerdo de la Comisión provincial anterior, por el que se

concedió un poder especial á favor de D. Manuel Jorroto Paniagua, para investigar ampliamente las Memorias de D. Juan Pardo Arenillas, como pertenecientes al Hospital provincial.

#### Comisión especial de nuevos Establecimientos

Se leyó el dictamen proponiendo la devolución de fianza al Contratista del mobiliario con destino al nuevo Hospital de San Juan de Dios, por terminación del contrato sin responsabilidad, y abono al mismo de 1.250 pesetas calculadas para la traslación, suspensión del Museo é Iglesia, en compensación de las obras que ha ejecutado por indicación de la Comisión receptora, y no comprendidas en el contrato.

El Sr. Beltrán dijo, que no podía impugnar el dictamen puesto que no conocía el asunto, y por esto hablaba más bien para explicar un voto; que prescindiendo de la forma en que pudo hacerse la subasta, el caso era que acordada y recibidos los utensilios, se nombró una Comisión receptora de los mismos, y oficialmente no sabía nada de lo ocurrido, por lo que como ignoraba si se habían cumplido todos los requisitos y por lo tanto votaría en contra.

El Sr. Díez, dió las explicaciones pedidas en nombre del Sr. Marqués de Bogaraya, indicando que la Comisión había hecho la recepción de los objetos á que había alcanzado la subasta sin que se comunicase á la Diputación, por que la Ley no determina este trámite, habiéndose concedido al Contratista la cantidad que se consigna, en compensación de las obras que había tenido que realizar, y teniendo en cuenta que los que no debían ser indemnizados por la Diputación, no fué por culpa de ésta, razón por la cual no debía aquél cargar con responsabilidades de hechos en los que no tenía culpa alguna.

El Sr. Beltrán dijo, que de todos modos no podía votar este asunto porque aunque se hubieran llevado todos los requisitos legales en la subasta, hasta que el Sr. Díez, dió las explicaciones antedichas nada sabía la Diputación, y resultaba que había una reclamación que se había hecho una rebaja y que la aprobación del dictamen implicaba la de las condiciones de la subasta y de las incidencias de la misma, y hasta de las obras que se habían efectuado, puesto que la devolución de fianza suponía que no cabía exigir ninguna responsabilidad por haber cumplido sus obligaciones.

El Sr. De Blas dijo, que le parecía desprovisto de fundamento el temor del Sr. Beltrán, puesto que con esta subasta había pasado lo que con todas las demás en las que la Diputación no conoce tampoco cuando se verifica la recepción de los artículos, objeto de los suministros hechos á la Beneficencia, pues al adjudicarse la subasta al mejor postor, se da cuenta á la Diputación para la adjudicación definitiva y después el Contratista entrega los géneros y se hace la excepción por el encargado de la misma, si reúne las condiciones marcadas en el pliego, firma el acta de recepción para que se dé al interesado, y pasa á Contaduría donde pide la devolución de la fianza, que se aprueba por la Diputación, previo informe favorable de aquélla dependencia que al pedir el Contratista la devolución de la fianza se encontró con que no había podido trasladar ciertos objetos, parte porque se había negado á ello el párroco de San Juan de Dios; parte por causas ajenas á su voluntad, y cuyo servicio hubiera costado 1.250 pesetas; que quizás en justicia deberían pagarse también, porque en ello no

había tenido culpa alguna, y en cambio tuvo que gastar más de 2.000 pesetas para realizar unas obras completamente necesarias, y gracias á gestiones particulares pudo conseguir que el Contratista redujera su petición á las 1.250 pesetas que se le habían concedido.

El Sr. Romero dijo, que por más que no conocía el asunto en detalle, se veía bien claro que la Comisión ó el Ingeniero habían realizado actos que no eran de su competencia, puesto que aquélla no podía hacer otra cosa sino recibir los objetos subastados pero no podía ordenar la ejecución de obras para las que no se había concedido la autorización necesaria, sin que existiese paridad entre el caso presente y el analizado por el Sr. De Blas, puesto que no había sucedido nunca que el receptor de los géneros ordenase la ejecución de obras, sin que hubiese recibido este encargo por la Corporación que es la que de precisarse las obras, debiera de haber verificado para ello un concurso.

El Sr. De Blas rectificó, manifestando que aparte de las obras que se hicieron redundaron en beneficio de los intereses provinciales, puesto que la máquina de desinfección de dejarla á la interperie hubiera podido sufrir desperfectos, aunque éstos se hubieran realizado, deberían abonarse al Contratista estas 1.250 pesetas, puesto que si el servicio no había sido cumplido, había sido por culpa de la Diputación.

El Sr. Romero rectificó, diciendo que si la culpa no había sido del Contratista, siempre resultaría que se había cometido una deficiencia por la que debía exigirse á quien procediera las correspondientes responsabilidades.

El Sr. Presidente contestó, que al presentarse el Contratista al cura párroco de San Juan de Dios, para hacer la relación de ciertos efectos, aquél se negó á ello en absoluto por cuya razón era esta una cuestión de competencia que debía resolverse de acuerdo con el Ilmo. Sr. Obispo de Madrid.

El Sr. Beltrán rectificó, insistiendo en sus anteriores argumentos y manifestando que resultaba de todas suertes que había dos dependencias unidas á este Establecimiento, y una, por cuestiones de competencia que respetaba, y otra por mala administración, no pudo trasladar los objetos que en la misma debían colocarse corroborando todo esto su opinión tantas veces manifestada de que el Hospital de San Juan de Dios era un edificio que habiendo costado tantos millones á la Diputación, en realidad para nada servía, por lo que su voto fué el único que se opuso hasta á la recepción provisional porque prevía que había de gastarse todavía mucho antes de poder colocarlo en condiciones de explotación; y por último, que en el caso presente siempre resultaba que se habían realizado más obras, que si excedían de 2.000 pesetas hubieran tenido que subastarse, y si así no fuere debería haberse ejecutado por administración, pues para ello había Arquitectos provinciales que hubieran realizado perfectamente su trabajo, creyendo que al votar este asunto podría quizás constituir un caso de verdadera responsabilidad.

El Sr. Noreña opinó, que este asunto debía resolverse en votación nominal porque no todos estaban de acuerdo en la forma en que el dictamen estaba redactado, deseando él, por su parte consignar su voto en contra.

El Sr. Díez dijo, que estas 1.250 pesetas á que se había reducido el importe de las obras realizadas, no se habían gastado de una vez sino que habían

ido surgiendo á medida que lo reclamaba la colocación de los utensilios, y así sucedía que una cantidad se gastó al colocar el reloj de torre, otra al montar la máquina de desinfección, otra para el levantamiento y colocación del tejado para colocar el pararrayos.

Sin más discusión fué aprobado el dictamen en la forma que venía redactado por la Comisión por ocho votos contra siete, en la forma siguiente:

#### Señores que dijeron si:

Belmás.—Borrallo.—Cesteros.—Corcuera.—De Blas.—Ducazcal.—Pérez Magnán (Secretario).—Sr. Presidente.

#### Señores que dijeron no

Beltrán.—Cobo.—Mata.—Noreña.—Pozo.—Romero.—Villanova.

#### Comisión de Beneficencia

Dada cuenta de dictamen proponiendo la adjudicación definitiva á D. Juan J. Clot del suministro de pastas para sopa, como autor de la proposición primera presentada en el concurso celebrado al efecto, el cual acepta todas las condiciones exigidas en el referido concurso; y proponer la confirmación de los acuerdos que á dicho concurso se refieren, adoptados con fecha 23 y 27 de Marzo último, y leída un oficio del referido Sr. Clot, la Comisión retiró el dictamen para nuevo estudio.

#### Comisión de Fomento

Disponer que se realicen por administración las obras de reparación de las carreteras de Boadilla á la general de Extremadura y de Hortaleza y Canillas, ajustándose el Ingeniero al tipo presupuestado, que asciende á 1.310.79 pesetas, y justificando debidamente el gasto.

Indéntica propuesta que la anterior respecto á las obras de reparación de las carreteras de Colmenar de Oreja á Villarejo, de Perales á la de Chinchón por Morata y de la general de Valencia á Ambite por campo Real, presupuestadas en 1.254.50 pesetas.

Apetición de varios Sres. Diputados, fueron retiradas las siguientes propuestas.

Indéntica propuesta que la anterior respecto á las obras de reparación de las carreteras de Irún á Algete y de Meco á Los Santos de la Humosa, presupuestadas en 7.587.61 pesetas.

Indéntica propuesta que la anterior respecto á los acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras de Colmenar Viejo á Manzanares, de Collado Villalba á Moralzarzal, de El Molar á Miraflores y de Torrelaguna á Lozoyuela, cuyo servicio fué presupuestado en 7.520.21 pesetas.

Indéntica propuesta que la anterior respecto á los acopios de dicho material para las carreteras de la general de Valencia á Ambite, de Loeches á Pozuelo del Rey, de Cobeña á la de Ajalvir á Vicalvaro, de Meco á los Santos de la Humosa, de Alcalá á Cobeña, de Algete á Fuente el Saz y de la general de Irún á Algete, cuyo servicio fué presupuestado en 10.358.08 pesetas.

Reproduciendo la primera parte del dictamen de la Comisión de Fomento, que propuso sacar á subasta las obras de habilitación del camino de Galapagar á la estación de Torrelodones, en vista de haber ratificado el Ayuntamiento el compromiso de facilitar gratuitamente los terrenos y piedra que sean necesarios para la ejecución de tales obras.

Proponiendo que se acuse al señor Juez de primera instancia del distrito

de Buenavista de esta Corte el recibo de su oficio, fecha 24 de Marzo último, y se le manifieste, que cuando entable la reclamación D. Luis Martínez Alcobendas resolverá la Diputación lo que estime justo y procedente.

#### Comisión de Hacienda

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio, importante 1.530.000 pesetas.

A petición del Sr. Mata quedó das sesiones sobre la mesa, el dictamen propouiendo:

Conceder á D. Cruz del Campo la diferencia de precio solicitada como Contratista de pan al Asilo de las Mercedes, en las mismas condiciones que á los otros Contratistas, pero previniendo que en lo sucesivo no se haga suministro alguno sin determinar previamente el precio concreto á que ha de realizarse.

También quedaron sobre la mesa hasta la sesión próxima, á petición de varios Sros. Diputados, todos los demás dictámenes que figuraban en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que en la próxima, que se verificará el lunes, se tratará de los expedientes sobre la mesa y de los que emiten las respectivas Comisiones.

El Diputado Secretario, Pérez Magaña.

## Comisión Provincial

Sesión de 14 de Septiembre de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. YAÑEZ

Señores que asistieron:

Cesteros.—Pérez Negro.—Borrillo.—López González.—Corcuera.—Ducazcal.—Villanova.—De Blas.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión haciendo uso de las atribuciones que la confiere el párrafo 3.º del art. 98 de la vigente ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Acceder á la petición del Sr. Cura párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores, ordenando que la banda de música del Hospicio asista el domingo próximo, después de que termine su compromiso con la Plaza de Toros, á la solemne procesión que saldrá de aquella parroquia.

Autorizar al Sr. Visitador del Hospital provincial, para que lleve á efecto por administración las obras de ampliación de alumbrado eléctrico en aquel Establecimiento, colocando las luces que sean precisas en los gabinetes de operaciones de los Sres. Profesores Médicos, cuyo gasto según presupuesto del instalador ascenderá á 1.500 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Arquitecto Jefe interino en la que manifiesta que á consecuencia del fuerte temporal de la noche del día 13, se han ocasionado varios desperfectos en los techos y guarnecido de los palcos y andanadas que es preciso reparar con urgencia y en su vista autorizar al Sr. Visitador de la Plaza para que lleve á efecto por administración las obras de reparación que sean precisas, cuyo coste á juicio de dicho Sr. Arquitecto, ascenderá á la cantidad de 400 pesetas.

Pasar á informe del Sr. Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes la instancia suscrita por los señores Bonaplata, hermanos, reclamando la suma de 362'65 pesetas, por varios objetos de hierro fundido suministrados á aquel Establecimiento, puesto que la Contaduría informa que carece de antecedentes relativos á dicho suministro.

Reconocer al Ayudante primero del Museo y Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, D. José Olavide y Malo, el derecho que le asiste á ser repuesto en el sueldo que anteriormente disfrutó como tal; cumpliendo así el acuerdo de la Diputación respecto al aumento que concedió á los empleados de dicho Museo al votar el el presupuesto ordinario vigente, y en su consecuencia que sea tenida en cuenta la solicitud que dicho señor suscribe al efecto, al votarse y discutirse el próximo presupuesto adicional.

Pasar al Sr. Visitador del Hospital provincial una instancia del alumno interno de primera clase, D. Anastasio Mora, solicitando se le abonen sus haberes desde 3 de Enero á fin de Junio del corriente año, á fin de que con vista de los informes emitidos por el Negociado de personal y la Contaduría, dictamine respecto á la prestación de servicios de dicho Alumno durante aquél tiempo.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, para atender al restablecimiento de su salud, al Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial, D. José Ruiz Borrego.

Pasar á informe de la Contaduría la instancia autorizada por el Excelentísimo Sr. Duque de Sexto, como Presidente de la Junta y Comisión ejecutiva de la Exposición Nacional de Industrias modernas que ha de celebrarse en esta Corte en Octubre próximo, á fin de que manifieste con cargo á que crédito del presupuesto pudiera satisfacerse la subvención que dicho Excelentísimo Señor solicitó de la Diputación, para atender á los gastos que origine aquel público y beneficioso certamen.

Pasar á ponencia del Vocal señor Villanova el expediente relativo á la subasta del lavado de ropas de los acogidos del Hospicio.

Devolver al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la cuenta de fondos municipales del Ayuntamiento de El Pardo correspondiente al ejercicio de 1895 á 96, con objeto de que continúe la tramitación que determina el artículo 165 de la vigente ley Municipal, puesto que comparada con los balances y sesumen general del mismo ejercicio resulta perfecta conformidad entre unos y otros documentos.

Interesar nuevamente al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia que ordene la remisión de las cuentas municipales del Ayuntamiento de Navarredonda correspondientes á los ejercicios de 1877 á 1886, á fin de que el Delegado especial nombrado por aquella Autoridad para examinar la contabilidad del referido pueblo, pueda llevar á cabo su cometido en debida forma, toda vez que en el Archivo del Ayuntamiento no existen documentos para poder comprobar las responsabilidades en que hubieren incurrido los cuentaantes de los referidos años.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, E. Yañez.—El Secretario accidental, R. Rodríguez Arau.

## Ayuntamientos

### El Alamo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este Villa, durante el primer trimestre del corriente ejercicio.

#### Sesión inaugural del día 1.º de Julio

Constitución del nuevo Ayuntamiento, y con arreglo á lo dispuesto por la ley se hizo la elección de Alcalde y la de el Síndico, determinándose por el orden numérico de votos obtenidos en la elección, el puesto que corresponde á los Sres. Concejales, acordado la Corporación, que las sesiones ordinarias tengan lugar todos los Domingos á las once de su mañana.

#### Día 4

Aprobar el acta de la anterior, se dió lectura á las órdenes contenidas en los BOLETINES OFIALES y dándose por enterados los Sres. Concejales, acordaron se dé á las mismas su exacto cumplimiento.

Se procedió con arreglo á la ley al nombramiento de Regidor Interventor y un suplente para que le reemplace en sus ausencias, incompatibilidad y enfermedades.

Fijar en dos el número de Comisiones permanentes y que cada una conste de tres individuos, procediendo á la elección de los que las han de componer, quedando definitivamente elegidos.

#### Día 11

Leída y aprobada el acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada, quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFIALES recibidos desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

También se dieron por enterados del contenido de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que participa haber prestado su aprobación al presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Quedar enterados de que la matrícula industrial había sido aprobada por el Sr. Administrador de Hacienda y acordar se una la comunicación á la misma.

Acordar que se examinen y rectifiquen las dos relaciones devueltas por el Sr. Presidente de la Junta directiva de pastos de esta localidad, y que se expidan las certificaciones que en su comunicación solicita.

Acordar la inversión y distribución de fondos en el corriente mes de Julio.

#### Día 18

Se aprobó por unanimidad la anterior, y enterado del contenido de los BOLETINES OFIALES recibidos desde la última y acordar su cumplimiento, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se archive en el del Ayuntamiento, la copia y lista del padrón de cédulas personales para el presente ejercicio, puesto que ha recaído en el mismo las aprobaciones de la Superioridad.

Nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento para que el día que se designe, haga la entrega en Caja de los mozos del actual Reemplazo y recoja los pases de éstos.

#### Día 25

Abierta la sesión se leyó y por unanimidad se aprobó el acta de la anterior, quedando enterados los Sres. Concejales del contenido y disposiciones insertas en los BOLETINES OFIALES recibidos desde la última, acordando su cumplimiento y tomando los siguientes acuerdos:

Fijar en número de cuatro las sesiones en que han de repartirse los contribuyentes no exceptuados, para el nombramiento por sorteo entre los mismos de Vocales asociados para constituir la Junta municipal, y que una vez así formadas, se publiquen, por término de ocho días, por medio de anuncios que se fijarán en los sitios públicos de costumbre en la localidad.

#### Día 1.º de Agosto

Se dió lectura al acta de la sesión anterior y aprobada por unanimidad, se leyeron las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFIALES recibidos desde la última, acordando su exacto cumplimiento.

También se acordó autorizar en forma al Secretario del Ayuntamiento para recoger de la Administración de Hacienda las cédulas personales del actual ejercicio.

Admitir la dimisión á D. Fidel Fernández como Farmacéutico y nombrar á don Luis Navarro, vecino de Navalcarnero, que también lo es, para que suministre los medicamentos necesarios á los pobres de esta localidad incluidos en la Beneficencia municipal y autoridad al señor Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento formalice el respectivo contrato, sujetándose para ello, á la cantidad consignada en el presupuesto, y que se le provea al Farmacéutico nombrado, de una copia del acuerdo y de la lista de los incluidos en la Beneficencia.

#### Día 8

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad quedó aprobada, dándose lectura á los BOLETINES OFIALES recibidos desde la última y dándose por enterado la Corporación, acordó su cumplimiento.

Declarar abierta la cobranza de las cédulas personales y nombrar Recaudador de las mismas á D. Santos del Olmo y Vicente y que así se anuncie por medio de bandos y pregones.

No admitir por estemporánea la reclamación interpuesta por D. José Benito y Orgaz sobre la formación de secciones de contribuyentes que han de ser sorteados para constituir la Junta municipal y se fiar el día 26 á la una de la tarde para proceder al sorteo.

También se acordó la inversión y distribución de fondos en el presente mes, con sujeción al presupuesto.

#### Día 15

La sesión de este día no pudo tener efecto par falta de asistencia de los señores Concejales.

#### Día 22

Quedó aprobada el acta de la anterior y quedaron enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFIALES acordando su cumplimiento.

Se dió lectura á la renuncia que por su delicado estado de salud presentó al Médico titular de ésta D. Jesús Cocina á Iglesias, y se acordó convocar á la Junta municipal para que acuerde lo conveniente.

Quedar enterados de la comunicación del Gobierno de provincia en la que se participa haberse recibido en el mismo, la cuentas municipales, las de Consumos y adehalas de los ejercicios 1892 á 93 y 93 á 94, y que se manden las pólizas y sellos que en dicha comunicación se reclama para reintegro de las mismas y se pague su importe con cargo al capítulo de gastos «Imprevistos.»

Requerir á los cuentadantes de los ejercicios 1894 á 95 y 95 á 96 para que en el plazo que se les designa presente formalizadas, para darlas la tramitación debida, las cuentas municipales de los expresados ejercicios.

Autorizar al Alcalde y Secretario para que pasen á la capital y expongan al Excmo. Sr. Gobernador Civil, lo urgente y necesario que es, el que ordene al Agente ejecutivo del Ayuntamiento, Sr. Villagran, se persone en esta para que rinda las oportunas cuentas de las cantidades recaudadas.

*Extraordinaria del día 26*

Se procedió al sorteo de Contribuyentes que han de formar parte de la Junta municipal, acordando la publicación de su resultado por medio de edictos y se les participe á los elegidos su nombramiento.

*Día 29*

Se dió lectura á las anteriores, ordinaria y extraordinaria quedando aprobadas por unanimidad y rectificadas los acuerdos de la extraordinaria.

Quedaron enterados de haberse aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda los repartos de la contribución territorial y urbana, y que se archiven en el de este Ayuntamiento.

Darse por enterados de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil en la cual se participa que en dicho Gobierno se han recibido los reintegros de las cuentas á que se refiere la sesión del día 22, y que se una dicha comunicación á las de 1893 á 94.

*Día 5 de Septiembre*

Abierta que fué esta sesión, se dió lectura al acta de la que antecede y fué por unanimidad aprobada.

Se dieron por enterados del contenido de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última, recordando se de á las mismas su más exacto cumplimiento.

Aprobar las cuentas justificadas de ingresos y gastos de material invertidos en las Escuelas públicas de niños y adultos relativas al ejercicio de 1896 á 97, y que se remitan visadas por el Alcalde, y firmadas por el Secretario, al Excmo. Señor Gobernador civil después de poner la correspondiente nota de aprobación.

Se acordó la inversión y distribución de fondos en el presente mes sugetándose al presupuesto.

*Día 12*

No pudo tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

*Día 19*

Leída que fué la anterior sesión fué aprobada por unanimidad, dándose por enterados de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Autorizar al Sr. Presidente de la Corporación para que sin salirse de la partida presupuestada, contrate con los ganaderos de reses vacunas la corrida que se ha de lidiar en la plaza pública de esta villa el 28 de los corrientes, como terminación de festejos celebrados en honor al Santísimo Cristo de la Salud.

*Día 26*

Quedó abierta la sesión y se dió lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Se dió lectura á los BOLETINES OFICIA-

LES, y acordaron su más exacto cumplimiento.

Que son referencia á los dactos estadísticos obrantes en la Secretaria, ó archivo del Municipio, se expida la certificación que se interesa en el escrito presentado por D. Juan Orgaz y Portillo.

**JUNTA MUNICIPAL**

*Día 26 de Agosto*

Leída el acta de la anterior fué aprobada y ratificados los acuerdos que contiene.

Admitir la renuncia del Médico titular en atención á su estado de salud y nombrar interino mientras se provee la vacante en propiedad, á D. Bernardino Bertas Diez del Prado, vecino de Navalcarnero.

Que se anuncie la vacante de dicha plaza con la dotación presupuestada de 900 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á 30 familias pobres incluidas en Beneficencia.

*Día 9 de Septiembre*

Quedó constituida la Junta municipal que ha de actuar, durante el ejercicio corriente.

El Alamo 14 de Octubre de 1897.—V.º B.º.—El Alcalde, Balbino Ortega.—El Secretario, Santos del Olmo.

Yo el infrascrito Secretario Certifico; Que el precedente extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre

del actual año económico, ha sido aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que así cote y remitirle, con atenta comunicación al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento á lo que determina la ley Municipal y lo mandado, libro la presente que visa el Sr. Alcalde en El Alamo á veinticuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—V.º B.º.—El Alcalde, Balbino Ortega.—El Secretario, Santos del Olmo.

**Providencias judiciales**

**Juzgados municipales**

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ramón Ruiz Gutiérrez, y María de la Cruz Paz, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas núm. 1.296 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 21 Octubre de 1897.—V.º B.º.—Gaya.—El Secretario, M. Corral.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Colmenar Viejo**

D. Pedro Alonso y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial se saca á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de liquidación	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
96	D. Gumersindo Díaz, una tierra con olivos, de haber seis celemines: linda con D. Cándido Hernani.....		
99	D. Martín Fernández, una casa calle de las Parras: linda con D. Ruperto González.....	67	
120	Doña Juliana Gil, una tierra de haber dos fanegas, sita en reguero que baja á Valdemarquillas: linda con herederos de Emeterio y María.....	417	
104	D. Julian González, una solar calle Alta: linda con D. Santiago Rojo.....	134	
105	Doña Victoria Guzmán, una tierra en el reguero de Valbuena de haber siete fanegas: linda con el camino de Campo albillo....	83	
108	D. Alberto Laguna, una tierra de haber seis fanegas, sita Lomo de Rábido: linda con Doña Magdalena Fernández.....	467	
110	D. Basilio Martín, una tierra en el lomo quemado, de haber dos fanegas: linda con la Sra. Viuda de Sierra Bullones.....	800	
111	D. Paulino Martín, una tierra en el Soto, de haber seis fanegas de segunda: linda con D. Juan Sama.....	134	
112	D. Tiburcio Martín, una tierra en el camino del Casar, de haber cinco fanegas: linda con D. Cipriano Pascual.....	467	
117	Sr. Marques de Osuna, una tierra, camino de Torrelaguna, de haber quince fanegas: linda con la Sra. Viuda de Sierra Bullones.....	467	1.000

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Noviembre de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Valdepiélagos á 10 de Octubre de 1897.—El Agente ejecutivo, Pedro Alonso.

**Compañía de los Tranvías de Filipinas**

El Consejo de Administración de esta Compañía, convoca á los Sres. Accionistas de la misma, para la celebración de una Junta general extraordinaria, que ha de verificarse el día 30 de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Estación de Sampaloe para tratar en ella de la conveniencia de unificar la especie de moneda en que se haga el pago de los dividendos de esta Sociedad y de la nueva redacción del artículo 15 de los Estatutos, en el sentido de que el cargo de Consejero, después de los primeros nombrados, será sólo por tres años, según se desprende del espíritu del referido artículo. Tienen derecho de asistencia, según los artículos 30 y 33 de los Estatutos, los tenedores de diez ó más acciones, pudiendo delegarle en otro socio que tenga por sí mismo igual derecho. Los Sres. Accionistas que deseen asistir depositarán sus acciones corrientes de pago conforme al artículo 10 de los Estatutos antes del 20 de Diciembre próximo en Manila, en las oficinas de la Compañía, Estación de Sampaloe, y en Madrid en cualquier tiempo anterior al de la Junta preparatoria de esta, que allí ha de celebrarse, en las oficinas de la Delegación, Don Federico Madrazo, 9, y de cuyos depósitos se expedirán los resguardos nominativos correspondientes, que servirán de entrada para la Junta, la que se celebrará con estricta sujeción á lo expuesto en los artículos 30 y 39 de los Estatutos. Manila 1.º de Septiembre de 1897.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Tuason.

La Delegación de Madrid, convoca á los Sres. Accionistas, que depositen sus acciones al efecto, á una Junta preparatoria de la general extraordinaria, antes mencionada, la que tendrá lugar en esta Capital, calle de Don Federico de Madrazo, 9, el domingo 7 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde.

Madrid 29 de Octubre de 1897.—El Secretario, G. Vázquez.

**ADVERTENCIAS**

Esta Administración ruega á los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo á este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja á esta Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues, de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Igualmente se ruega á dichos Sres. Suscriptores, se sirvan dar conocimiento á la Administración del Boletín de la menor falta que experimenten en el recibo del periódico.

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Octubre de 1897

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Reales decretos admitiendo la dimisión a los Ministros de Hacienda, Guerra, Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Fomento, Marina y Ultramar, y nombrando quien los sustituya.—Día 5, número 239.

Idem id. la dimisión que ha presentado D. José Figueroa y Torres, Vizconde de Irueste, del cargo de Gobernador civil de la provincia de Madrid, y nombrando en su lugar a D. Alberto Aguilera y Velasco.—Día 6, núm. 240.

Real decreto disponiendo cese en el despacho interino de la Subsecretaría de la Presidencia, D. Francisco de Paula Espellus y de Matienzo, Oficial Mayor de esta Presidencia.—Día 13, núm. 246.

Idem resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador civil de Albacete y el Juez de instrucción de Almansa.—Día 15, núm. 248.

Reales decretos admitiendo la dimisión a los Gobernadores de provincias y nombrando los que han de sustituirlos.—Día 18, núm. 250.

Real decreto resolviendo la competencia promovida entre el Gobernador de Málaga y el Juez de instrucción de Gaudín.—Día 20, núm. 252.

Idem entre el Gobernador civil de Sevilla y el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor.—Día 23, núm. 255.

#### Ministerio de Estado

Disponiendo que la Corte vista de luto durante cuatro días, con motivo del fallecimiento de S. A. el Duque Federico Guillermo de Mecklenburgo Sehew, tío del Gran Duque reinante.—Día 22, número 254.

Idem id. diez días, con motivo del fallecimiento de S. A. la Duquesa reinante de Sajonia Altemburgo.—Día 30, número 261.

Idem id. ocho días con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Duquesa de Teck.—Idem, id.

#### Ministerio de la Guerra

Real orden circular señalando los meses de Octubre y Noviembre venidero para que pasen la revista anual los individuos del Ejército a quienes se reflejen los artículos 236, 237, 238, de la vigente ley de Reclutamiento.—Día 2, número 237.

Idem disponiendo que los reclutas con licencia ilimitada por exceso de fuerza se incorporen en las zonas respectivas el día 20 del actual.—Día 5, núm. 239.

Real orden llamando al servicio activo de las armas a los reclutas del cupo de Ultramar pertenecientes al reemplazo del presente año.—Día 12, núm. 245.

Idem referente a la repatriación de los desertores y prófugos residentes en Francia.—Día 20, núm. 252.

Idem disponiendo que los reclutas de cualquier reemplazo que hayan promovido recurso de alzada ante el Gobierno contra las resoluciones de las Comisiones mixtas, puedan redimirse del servicio militar activo por 1.500 pesetas.—Día 28, número 259.

#### Ministerio de Hacienda

Real decreto admitiendo dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda ha presentado D. Miguel López de Carrizosa y de Giles, Marqués de Mochales, y nombrando en su lugar a D. José Garzón y Pérez.—Día 18, número 250.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

Reales decretos admitiendo la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros ha presentado D. Marcelo de Azcárraga y Palmero, y nombrando en su lugar a D. Práxedes Mateo Sagasta.—Día 5, núm. 239.

#### Ministerio de la Gobernación

Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, a D. Joaquin Sánchez de Toca y Calvo, y nombrado para este cargo a D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones.—Día 6, número 240.

Idem id. del cargo de Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid a D. Carlos Frontaura y Vázquez, y nombre en su lugar a Francisco Martínez Fresneda.—Día 13, núm. 256.

Idem id. del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación a Don Francisco Javier González de Castejón y Elío, Marqués del Vadillo, y nombrando en su lugar a D. Fernando Merino y Villarino.—Día 14, núm. 247.

Real orden resolviendo la consulta de los Médicos de la Comisión mixta de Valencia referente a los honorarios que tienen que percibir por el reconocimiento de cada mozo.—Día 15, núm. 248.

Idem id. id. de la Comisión mixta de Reclutamiento de Almería, relativa al sorteo para el reemplazo actual en el pueblo de Pechina.—Día 27, núm. 258.

#### Ministerio de Fomento

Exposición y Real decreto aprobando el Reglamento de Policía minera.—Día 5, núm. 239.

Real decreto nombrando Presidente del Consejo de Instrucción pública a Don Eugenio Montero Ríos.—Día 21, número 253.

#### Ministerio de Ultramar

Exposición y Real decreto referente a las reformas de la legislación vigente en las islas Filipinas.—Día 1.º, núm. 236.

Real decreto aprobando la Tarifa general para la correspondencia que circule en las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Día 19, núm. 251.

#### Gobierno civil

Citando a las personas que quieran declarar en pro ó en contra de los servicios atribuidos al cabo de la Guardia civil, Comandante del Puesto de Chamartín de la Rosa y Guardias a sus órdenes, para su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.—Día 1.º, núm. 236.

Idem a Doña Carlota Partigton para que satisfaga los derechos de expediente y expedición del título de unas minas sitas en término municipal de Horcajuelo.—Día 4, núm. 238.

Declarando fenecido el expediente de la mina Charlet, sita en término de Lozoyuela.—Día 6, núm. 240.

Idem de utilidad pública las obras de habilitación del camino vecinal que partiendo del Puente sobre el arroyo Tórtolas empalme con la carretera de Navalcarnero el límite de la provincia.—Idem, idem.

Idem id. las obras del paseo entre la Dehesa de la villa y el Hipódromo.—Día 11, núm. 244.

Aviso a los dueños de varios objetos que se hallan depositados en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, para que se presenten a recogerlos.—Día 18, núm. 250.

Señalando el plazo de quince días para que los Ayuntamientos de esta provincia satisfagan las cantidades que adeudan por atenciones de primera enseñanza.—Día 19, núm. 251.

Poniendo de manifiesto al público el proyecto de casa Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.—Día 20, núm. 252.

Convocando a la Excm. Diputación provincial para que se reúna en su Pala-

cio el día 2 del próximo mes de Noviembre.—Día 21, núm. 253.

Exponiendo al público, por término de quince días, la solicitud de la Compañía del tranvía del Norte para sustituir el motor de fuerza animal que en la actualidad emplea, por el eléctrico.—Día 22, número 254.

Solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro titulada *La Natividad*, sita en término de Canencia.—Día 29, núm. 260.

Estado de aprovechamientos gratuitos de pastos de los montes públicos de esta provincia.—Suplemento.—Día 30, número 261.

#### Diputación provincial

Pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del cobro a todos los Ayuntamientos de la provincia de Madrid del contingente provincial.—Día 5, núm. 239.

Aviso de haber sido sustraídas a los Sres. P. Igartúa y Sobrino varias Obligaciones provinciales.—Día 7, núm. 241.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio a 30 de Septiembre de 1897.—Día 8, número 242.

Acta de la sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1897.—Día 9, núm. 243.

Subasta para suministro de las patatas que se consideran necesarias en los Establecimientos de Beneficencia.—Día 11, número 244.

Idem del tocino necesario en los mismos Establecimientos.—Idem, id.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre.—Día 13, núm. 246.

Idem, id. id. en el periodo de ampliación.—Día 14, núm. 247.

Subastas para el acopio y machaqueo de varios metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales, comprendidas en la segunda y sexta agrupación.—Día 15, número 248.

Acta de la sesión celebrada el día 3 de Mayo de 1897.—Idem, id.

Subastas para el acopio y machaqueo de varios metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales comprendidas en la primera, tercera, cuarta y quinta agrupación.—Día 16, núm. 249.

Actas de las sesiones celebradas los días 8 y 11 de Mayo de 1897.—Idem, id.

Sacando á concurso la plaza de Director de obras públicas provinciales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, doctada con el sueldo anual de 7 500 pesetas.—Día 18, núm. 250.

Acta de la sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1897.—Día 20, núm. 252.

Señalando el día 20 del próximo Noviembre para la subasta del pago de atrasos que adeuda el Ayuntamiento de Madrid.—Día 26, núm. 257.

Acta de la sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1897.—Día 27, núm. 258.

Subasta para el acopio y machaqueo de 200 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de la general de Andalucía á Leganés.—Día 30, núm. 261.

Idem para las obras de reparación de las carreteras provinciales de la de Algezte á Fuente el Saz y de Alcalá de Henares á Cobeña.—Idem, id.

Acta de la sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1897.—Idem, id.

#### Comisión provincial

Actas de las sesiones celebradas, los días 25, 26, 28, 30, 31 de Agosto y 1.º de Septiembre de 1897.—Día 1.º, núm. 236.

Idem de las celebradas los días 2, 3 y 6 de Septiembre.—Día 2, núm. 237.

Idem de las celebradas los días 7 y 9 de Septiembre.—Día 4, núm. 238.

Acta de la sesión celebrada el día 10 de Septiembre.—Día 5, núm. 239.

Idem de la celebrada el día 13 de Septiembre.—Día 6, núm. 240.

Subasta para la construcción de un depósito de fábrica de ladrillo para recibir las aguas potables que surtan al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.—Día 7, núm. 241.

Idem para el lavado de ropas, durante dos años, del Hospicio y Colegio de Desamparados de Madrid.—Idem, id.

Rectificación de la subasta del lavado de ropas del Hospicio por haberse padecido un error de copia.—Día 9, núm. 243.

Actas de las subastas, celebradas los días 25 y 28 de Septiembre.—Idem, id.

Subasta para el suministro de los materiales de curación que se consideran necesarios para el consumo en el Hospital provincial hasta 30 de Junio 1898.—Día 11, núm. 244.

Idem para la venta de la casa sita en la calle de Campomanes, núm. 11.—Idem, idem.

Acta de la sesión celebrada el día 29 de Septiembre.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 30 de Septiembre.—Día 12, núm. 245.

Rectificación de la cantidad en que salía á subasta la casa de la Calle de Campomanes, núm. 11, por haberse cometido un error de copia.—Día 14, núm. 247.

Acta de las sesiones celebradas los días 1.º, 2 y 4 de Octubre.—Día 20, número 252.

Acta de las sesiones celebradas los días 5 y 7 de Octubre.—Día 25, núm. 256.

Idem de la sesión celebrada el día 8 de Octubre.—Día 26, núm. 257.

Idem de la celebrada el día 9 de Octubre.—Día 28, núm. 259.

Idem de la celebrada el día 14 de Septiembre.—Día 30, núm. 261

#### Comisión mixta

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Mayo de 1897.—Día 1.º, núm. 236.

Idem de la celebrada el día 20 de Mayo.—Día 4, núm. 237.

Idem de la celebrada el día 21 de Mayo.—Día 8, núm. 242.

Idem de la celebrada el día 22 de Mayo.—Día 12, núm. 245.

Idem de la celebrada el día 23 de Mayo.—Día 13, núm. 246.

Idem de la celebrada el día 24 de Mayo.—Día 14, núm. 247.

Idem de la celebrada el día 26 de Mayo.—Día 19, núm. 251.

Idem de la celebrada el día 27 de Mayo.—Día 20, núm. 252.

Idem de la celebrada el día 28 de Mayo.—Día 22, núm. 254.

Idem de la celebrada el día 29 de Mayo.—Día 23, núm. 255.

Idem de la celebrada el día 30 de Mayo.—Día 26, núm. 257.

Idem de la celebrada el día 31 de Mayo.—Idem, id.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

Idem de la celebrada el día 1.º de Junio.—Día 27, núm. 258.

de San Vicente de Paul, sobre exención de pago de contribución territorial que tiene solicitada para la indicada casa.—Día 13, núm. 246.

Resolviendo la instancia elevada al Ministerio de Hacienda en 8 de Agosto último, por el Ayuntamiento de San Martín de la Vega.—Día 15, núm. 248.

Disponiendo que en el término de quince días entreguen los Ayuntamientos y Juntas periciales, los certificados de débitos cobrables é incobrables á los Agentes ó Auxiliares correspondientes.—Idem, id.

Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Jose Jordan de Urriés, en representación del Marqués de Ayerbe, referente á una escritura de venta con condición resolutoria de retro.—Idem, id.

Idem el recurso de alzada promovido por D. Francisco Moraga y Tejera, contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda.—Día 18, núm. 249.

Nombrando á D. Manuel Martínez y González y D. Pedro Ortíz Orive, Agentes para la inspección y vigilancia del impuesto sobre materias explosivas.—Idem, id.

Resolviendo una instancia del Ayuntamiento de El Berruero, sobre excepción de una finca en concepto de Dehesa boyal.—Día 19, núm. 250.

Idem una consulta referente á obligaciones hipotecarias al portador cotizables en Bolsa, emitidas por Sociedades y Compañías.—Día 21, núm. 253.

Nombrando representante en la provincia de Madrid de la Sociedad Arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, á D. Ramón Rejón Jiménez.—Día 25, núm. 256.

Idem Agentes para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las pólvoras y materias explosivas, á D. Feliciano Martín Pereira y D. Blas Langa y Albacete.—Día 27, número 558.

Idem id. id. del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y perseguir el contrabando y defraudación, á D. Enrique García Valle.—Día 28, núm. 259.

Disponiendo que se admitan ingresos para la redención del servicio militar de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, hasta el día 30.—Día 29, número 260

#### Administración de Hacienda

Poniendo de manifiesto al público, por espacio de quince días, los padrones de cédulas personales que han de servir para la cobranza del impuesto en este capital, durante el ejercicio corriente.—Día 12, núm. 245.

Anulando la subastas que habían de verificarse los días 3, 8 y 13, de la mina Aurrera, propiedad de D. Javier Verdú.—Día 22, núm. 254.

#### Tesorería

Señalando los días de 11 al 15 del ac-

tual para el pago de la contribución territorial é industrial.—Día 8, núm. 242.

Subasta de los efectos embargados á D. Salvador Baicarresse, por débitos de la contribución industrial.—Día 9 número 243.

Señalando los días 13, 14 y 15 para la almoneda de bienes muebles embargados á D. Salvador Baicarresse.—Día 12, número 245.

Nombrando á D. Pedro Tejerina y Delgado, Agente ejecutivo para la recaudación de las contribuciones de la quinta Zona de esta capital.—Día 15, núm. 248.

Idem á D. Miguel Hernández, para el mismo cargo en la tercera Zona de esta capital.—Idem, id.

Días en que se ha de verificar la cobranza de las contribuciones en la Zona de San Martín de Valdeiglesias.—Día 18, número 250.

Citando á varios señores de diferentes provincias para que se presenten en esta oficina con objeto de ser notificados del procedimiento instruido á los mismos.—Día 12, núm. 251.

Días en que se ha de verificar la cobranza de las contribuciones en el partido de Alcalá de Henares.—Día 23, número 255.

Idem id. en el partido de Getafe.—Día 25, núm. 256.

Subasta de varios efectos embargados á D. Guillermo Barrero, por débitos de la contribución industrial del ejercicio de 1896-97.—Idem, id.

Días en que se ha de verificar la cobranza de las contribuciones en el partido de Chinchón.—Día 26, núm. 257.

Declarando incluidos en el apremio de segundo grado á varios contribuyentes por débitos de la contribución.—Día 28, número 259.

Días en que se ha de verificar la cobranza de las contribuciones en el partido de Torrelaguna.—Idem, id.

Administración de Bienes y Derechos del Estado

Relación de los Ayuntamientos que no ha remitido á esta oficina las certificaciones referentes á los ingresos obtenidos por la renta de Propios.—Día 8, número 242.

Idem id., id. las referentes á subasta por arbitrio de pesas y medidas.—Idem, idem.

Idem, id. id. las certificaciones correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, por el concepto de Propios.—Día 25, núm. 256.

#### Intervención de Hacienda

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen durante el mes de Noviembre.—Día 23, núm. 255.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

182 Teléfono 182